



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Liquidación costas.
Radicado:	086344089001-2019-00138-00.
Dte principal:	Nancy De La Torre.
Dte acumulado:	Cooperativa Coomultiefigaz.
Demandado:	Marta Luz Acendra Carrillo.

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma, para lo cual se fija como agencias en derecho, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal b. del numeral 4, del artículo 4, lo equivalente al 10% de la suma determinada en el mandamiento de pago, resultando el valor de \$900.000.

CÚMPLASE

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ

SECRETARIA. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas de conformidad con el Art. 366 del C. G. P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 900.000
ARANCEL JUDICIAL	----
NOTIFICACION	
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
OTROS	----
TOTAL	\$ 900.000

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Ana Katiuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db4ae14d21760f79fe3253b737c3152f4093378a6f90638a7e82884c9b8404a**

Documento generado en 16/11/2021 04:11:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>